

**SECRETARIA MUNICIPAL
C O N C E J O**

CONCHALI, Agosto 12 de 2004.

C I T A C I O N

Se cita a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día lunes 16 de agosto de 2004, a las 13:30 horas, en el “Salón La Cañadilla”, Edificio Consistorial.

TEMA UNICO:

Modificación Presupuestaria N°13.

Saluda atentamente a Ud.,



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

AFL/vcm.

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
LUNES 16 DE AGOSTO 2004**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 13:40 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO

CONCEJALES AUSENTES

- SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA

SR. RENE DIAZ

SRA. ALICIA TORO

SRA. ANGELA ASUN

SR. JAIME DEL CANTO

SR. LUISA ROJAS

SRA. GLORIA GUERRA

SRA. MIRENCHO VIDELA

SR. ALEJANDRO VARGAS

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
DIRECTOR SECPLA
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO
DIRECTORA DE ASEO
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TEMA UNICO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13

Se deja constancia en Acta que la cinta se comenzó a grabar habiendo comenzado la exposición del Director de SECPLA.

El señor **JAIME DEL CANTO**, presenta la Modificación Presupuestaria N° 13, que es del siguiente tenor:

1. AUMENTA INGRESOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	AUMENTA INGRESOS M\$	PPTO. MODIFICADO M\$	JUST.
07.79.001	Devoluciones y Reintegros	34.500	6.625	41.125	1

TOTAL		34.500	6.625	41.125	
-------	--	--------	-------	--------	--

2. DISMINUYE GASTOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	DISMINUYE GASTOS M\$	PPTO. MODIFICADO M\$	JUST.
21.01.001	Sueldo Base Personal de Planta	360.275	2.750	357.525	2
21.02.006	Asig. Municipal DL. 3551/81	525.950	3.250	522.700	2
21.02.007	Total otras asignaciones	79.187	950	78.237	2
21.02.008	Incremento Art. 3 DL.3501	76.350	750	75.600	2
21.02.009	Bonif. Ley 18.566-4 Salud	36.462	1.000	35.462	2
21.02.011	Bonif. Ley 18.675 Art. -10	86.680	350	86.330	2
21.02.013	Asig. Única Ley. 18.717 -4	82.798	700	82.098	2
21.02.027	Asig. Mej. Gest. Mun. Ley. 19.803	60.850	500	60.350	2
21.02.028	Bonificación Compensatoria Art. 11	9.907	1.100	8.807	2
21.09.001	Cotización adic. Ley N° 18.566-8	2.200	1.400	800	2
21.09.002	Cotización adic. Ley N° 18.566-8	145	145	0	2
21.16.001	Asignación por años de servicios	1.371	300	1.071	2
21.18.002	Bono Escolar	11.500	2.350	91.50	2
TOTAL		1.333.675	15.545	1.318.130	

3. AUMENTA GASTOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	AUMENTA GASTOS M\$	PPTO. MODIFICADO M\$	JUST.
21.03.003	Suplencias	5.500	2.720	8.220	4
21.06.002	Otras Cotizaciones Prev. ACHS	32.300	700	33.000	3
21.06.004	Otras Cotizaciones Prev. ACHS	6.400	500	6.900	3
21.10.000	Otras. Rem.Regul. Cod. Trabajo	14.000	5.500	19.500	4
21.15.001	Sueldos Base Personal a Contrata	74.391	4.100	78.491	3
21.16.006	Asig. Municipal D.L. N° 3551/81	88.428	4.850	93.278	3
21.16.007	Total Otras Asignaciones	15.698	900	16.598	3
21.16.008	Incremento Art. 3 D.L. 3501	15.892	900	16.792	3
21.16.009	Bonif. Ley 18.566-4 Salud	6.579	300	6.879	3
21.16.011	Bonif. Ley 18.675 Art. 10	16.574	300	16.874	3
21.16.013	Asignac. Única Ley N° 18.717-4	19.522	500	20.022	3
21.16.027	Asig. Mej. Ges. Mun Ley 19.803-02	11.200	900	12.100	3
TOTAL		306.484	22.170	328.654	

RESUMEN	
AUMENTA INGRESOS	6.625
DISMINUYE GASTOS	15.545
AUMENTA GASTOS	22.170
SALDO	0



JUSTIFICACIONES

1. INGRESOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS A LA FECHA E INGRESADOS A LA CONTABILIDAD, PRINCIPALMENTE POR LICENCIAS MEDICAS
2. DE ACUERDO A LA PROYECCION DE GASTOS DEL ITEM DE PERSONAL SE PRODUCE UN SALDO EN LAS CUENTAS INFORMADAS
3. SE REALIZA UNA ADECUACION DEL GASTO DE ACUERDO A LA PROYECCION DE ESTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.
4. SUPLENCIAS: CARGOS VACANTES PRODUCTO DE RENUNCIAS VOLUNTARIAS, PERMISOS SIN GOCE DE SUELDO Y JUBILACIONES.
OTRAS REM. REG. CODIGO DEL TRABAJO: CONTRATO DEL MEDICO DEL GABINETE PSICOTECNICO ADQUIERE CARÁCTER DE INDEFINIDO.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta a qué se refiere con "Suplencias y Otras Remuneraciones".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se refiere a casos concretos, con nombres y apellidos.

La señora **MARIA ANTONIETA**, responde que son cargos vacantes que se producen por renuncias voluntarias de funcionarios, permisos sin goce de sueldo y funcionarios que han jubilado, por lo que se proveen estos cargos con suplencias. Suplencias que pueden ser llamadas hasta por 6 meses.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por el nombre de los funcionarios que renunciaron.

La señora **MARIA ANTONIETA**, responde que tienen la renuncia de la señora Marisol Muñoz, del señor Patricio Benítez grado 11 jefatura, y la renuncia de un grado 13 administrativo, de la señora Isabel Núñez. Además, de la renuncia de un grado 18 administrativo que es la señora Sandra Grez.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que la señora Muñoz se fue al SERNAM; el señor Benítez postuló al Ministerio Público y la señora Isabel Núñez también postuló al Ministerio Público. Explica las suplencias se deben cargar en otra cuenta porque estaban en la planta.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta respecto a las cifras que más se destacan en relación a la cuenta "Otras remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo y sueldos a personal a Contrata"

La señora **MARIA ANTONIETA**, responde que a través de la cuenta "Otras remuneraciones por el Código del Trabajo", se cancelan los honorarios del médico del Gabinete psicotécnico que no estaba contemplado hasta el mes de febrero, pero a partir de esa fecha comenzó a tener un contrato indefinido, porque anteriormente tenía contrato a plazo fijo. Explica que como es un Código del Trabajo a partir de cierta fecha pasa a ser contrato

92

indefinido y la gente que se contrata para la temporada de piscina que comienza en el mes de diciembre.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que las suplencias son para cuando los funcionarios solicitan permiso. Aquí los funcionarios renunciaron, por lo que habría que llenar los cargos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que el grado se puede suplir hasta por 6 meses. Si se ocupa por 6 meses, después obligatoriamente se tiene que llamar a concurso.

La señora **MARIA ANTONIETA**, indica que tiene que estar el cargo vacante dentro de la planta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta que sucederá con estos casos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que algunas personas estaban a contrata u Honorarios, quienes ocuparon estas suplencias momentáneamente. Esto es lo que normalmente se hace. Explica que para que sea suplencia tiene que sacar el dinero de "sueldos bases planta" y pasarlo a "suplencias".

La señora **MARIA ANTONIETA**, señala que cuando se proyecta el presupuesto, se proyecta con la planta completa, es decir, con los 262 funcionarios. Se proyecta todo lo que tienen hasta este minuto, es decir, todas las contratas que se tienen se proyectan al mes de diciembre y ahí hacen la adecuación, porque todas las contratas se tienen hasta el 31 de octubre.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta por la cuenta "Asignación Municipal Decreto Ley 3.551".

La señora **MARIA ANTONIETA**, responde que son las mismas. Todos los ítem de la cuenta 21.15 y 21.16 corresponde a personal a contrata, por lo tanto, se si aumenta la cuenta 21.15 tiene que aumentar necesariamente las otras cuentas.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta qué número de personas implica esa cuenta.

La señora **MARIA ANTONIETA**, responde que son 62 personas, que es la misma planilla que se tiene actualmente. Esta es la última adecuación que se realiza al subtítulo 21.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que vota favorable la modificación presupuestaria.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si existe alguna situación extraordinaria en términos de contratación de personal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no se puede, aunque se quisiera, porque se está bastante justo, aunque se está bajo el 20%. Si se llega al 20% significaría una readecuación del presupuesto. En segundo lugar, se está dando una señal en el sentido que la actual nómina de las contratas está financiada hasta el 31 de diciembre, como

debe ser. En tercer lugar, lo único que está pendiente es el programa de mejoramiento de vivienda que ofrece el Ministerio de la Vivienda, pero recién se está en los inicios de la conversación para ver la posibilidad de contar con un arquitecto y un asistente social. Es un fondo concursable para el mejoramiento de vivienda.

La señora **MARIA ANTONIETA**, hace presente que lo único que le preocupa es el tema de las horas extras. Cuando se hizo el programa de horas extras del año 2004 no se contempló el mayor gasto que va a significar las elecciones y no se contempló el tema de la emergencia y alumbrado público.

Es un cálculo que está realizando, pero no lo contempló en esta modificación, porque no alcanzó a terminar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si eso significa que se tendrá que incrementar.

La señora **MARIA ANTONIETA**, aclara que se puede incrementar pero está pendiente el tema del alumbrado público, la emergencia que no estaba contemplada y los gastos electorales.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si se puede tener algún informe respecto del avance.

La señora **MARIA ANTONIETA**, responde que en eso están trabajando.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si al aumentar el sueldo base de las personas a contratas no debería también aumentar el sobresueldo del personal a contrata.

La señora **MARIA ANTONIETA**, responde que se hizo una proyección y en esa cuenta no están mal, es decir, se aumentaron las cuentas que estaban deficitarias con la plantilla actual que se tiene.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta a qué se refiere la cuenta de "Devolución y reintegros".

La señora **MARIA ANTONIETA**, responde que son ingresos recibidos por licencias médicas de funcionarios.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Modificación Presupuestaria N° 13.

93

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Aprueba
Concejal señora María Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Ausente
Concejal señor José Porto	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes y Porto, la Modificación Presupuestaria N° 13. Los Concejales Guajardo y Nilo se encuentran ausentes.

Aclara que el Concejal Nilo se excusó por no asistir a la sesión de Concejo, pero no tiene información respecto de la Concejala Guajardo.

Se cierra la sesión siendo las 13:55 horas



Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL LUNES 16 DE AGOSTO 2004

ACUERDO N°93/2004

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes y Porto, la Modificación Presupuestaria N° 13, que a continuación se indica:

1. AUMENTA INGRESOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	AUMENTA INGRESOS M\$	PPTO. MODIFICADO M\$	JUST.
07.79.001	Devoluciones y Reintegros	34.500	6.625	41.125	1
	TOTAL	34.500	6.625	41.125	

2. DISMINUYE GASTOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	DISMINUYE GASTOS M\$	PPTO. MODIFICADO M\$	JUST.
21.01.001	Sueldo Base Personal de Planta	360.275	2.750	357.525	2
21.02.006	Asig. Municipal DL. 3551/81	525.950	3.250	522.700	2
21.02.007	Total otras asignaciones	79.187	950	78.237	2
21.02.008	Incremento Art. 3 DL.3501	76.350	750	75.600	2
21.02.009	Bonif. Ley 18.566-4 Salud	36.462	1.000	35.462	2
21.02.011	Bonif. Ley 18.675 Art. -10	86.680	350	86.330	2
21.02.013	Asig. Única Ley. 18.717 -4	82.798	700	82.098	2
21.02.027	Asig. Mej. Gest. Mun. Ley. 19.803	60.850	500	60.350	2
21.02.028	Bonificación Compensatoria Art. 11	9.907	1.100	8.807	2
21.09.001	Cotización adic. Ley N° 18.566-8	2.200	1.400	800	2
21.09.002	Cotización adic. Ley N° 18.566-8	145	145	0	2
21.16.001	Asignación por años de servicios	1.371	300	1.071	2
21.18.002	Bono Escolar	11.500	2.350	91.50	2
	TOTAL	1.333.675	15.545	1.318.130	

3. AUMENTA GASTOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	AUMENTA GASTOS M\$	PPTO. MODIFICADO M\$	JUST.
21.03.003	Suplencias	5.500	2.720	8.220	4
21.06.002	Otras Cotizaciones Prev. ACHS	32.300	700	33.000	3
21.06.004	Otras Cotizaciones Prev. ACHS	6.400	500	6.900	3
21.10.000	Otras. Rem. Regul. Cod. Trabajo	14.000	5.500	19.500	4
21.15.001	Sueldos Base Personal a Contrata	74.391	4.100	78.491	3
21.16.006	Asig. Municipal D.L. N°	88.428	4.850	93.278	3

	3551/81				
21.16.007	Total Otras Asignaciones	15.698	900	16.598	3
21.16.008	Incremento Art. 3 D.L. 3501	15.892	900	16.792	3
21.16.009	Bonif. Ley 18.566-4 Salud	6.579	300	6.879	3
21.16.011	Bonif. Ley 18.675 Art. 10	16.574	300	16.874	3
21.16.013	Asignac. Única Ley N° 18.717-4	19.522	500	20.022	3
21.16.027	Asig. Mej. Ges. Mun Ley 19.803-02	11.200	900	12.100	3
	TOTAL	306.484	22.170	328.654	

Los Concejales Guajardo y Nilo se encuentran ausentes



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal